



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00740 -2015-A/MPMN

Moquegua, 15 JUL. 2015

VISTO:

El Informe N°015-2015-PFR-EEFM-MER-GIP/GM/MPMN, Informe N°194-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°038-2015-ORR-IO/OSLO/MPMN, Informe N°1333-2015-OSLO/GM/MPMN, sobre Aprobación de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica : **"MANTENIMIENTO POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO"** y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con N°015-2015-PFR-EEFM-MER-GIP/GM/MPMN, el Responsable de la Ficha Técnica : **"MANTENIMIENTO POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO"**, remite el Expediente solicitando la Ampliación N°01 a la Coordinadora de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento recomendando se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación y aprobación. Con Informe N°194-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, la Coordinadora de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento remita a la Gerencia de Infraestructura el Expediente en mención indicando que se viene solicitando un plazo de 10 días calendarios adicionales para la ejecución de la Ficha antes mencionada con la finalidad de dar cumplimiento a las partidas programadas en la Ficha Técnica. Y recomienda se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN La Gerencia de Infraestructura Pública remite el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación y Trámite. Con Proveído N°2859-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el Expediente en mención al Inspector de Obra para revisión, Opinión y Trámite. Con Informe N° 038-2015-ORR-IO/OSLO/GM/MPMN el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que habiendo revisado dicho Expediente este es conforme ya que sustenta los motivos que lo conllevan a dicha ampliación de plazo por la causal casos fortuitos o de fuerza mayor Paralización por Mantenimiento : 04 días Adicional por Partidas Nuevas : 03 días y Partidas por ejecutar : 03 días lo que hace un total de 10 días calendarios por lo que emite su conformidad a la Ampliación de Plazo N°01 por dicho periodo para la ejecución de la Ficha Técnica : **"MANTENIMIENTO POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO"**, indicando que la misma es acorde a lo establecido en las Disposiciones Generales de la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN.

Que mediante Informe N°1333-2015-OSLO-GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión favorable al Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica : **"MANTENIMIENTO POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO"**, y solicita disponga se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación.

Por lo que de conformidad a lo dispuesto en lo Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica : **"MANTENIMIENTO POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO"**, por un plazo de 10 días que adicionados al plazo inicial suman un total de 70 días calendarios , cuyo expediente forma parte de la presente Resolución a cincuentidos (52) folios . De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento por situaciones de Emergencia para la Limpieza de la Quebrada del Cementerio"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ejecutor	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Aprobación de F.T.	:	R.A.N°0246-2015-A/MPMN
Presupuesto	:	S/. 201,337.39 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución progr.	:	060 días Calendarios (sg. R.A.N°0246-2015-A/MPMN)
Ampliación de Plazo N°01	:	010 días calendarios
Total (Plazo de Ejecución)	:	070 días calendarios
Motivo	:	Paralización de Obra, partidas nuevas y partidas por ejecutar
Fecha de Inicio	:	22/04/2015
Fecha culminación /progr.	:	20/06/2015
Fecha Culminación/reprogr.	:	30/06/2015



ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica : **"MANTENIMIENTO POR SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA DEL CEMENTERIO"**, por el plazo de 10 días calendarios adicionales.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
Lsat/GAJ
c.c.: GM
GPP
GAJ
GA
GIP
OSLO
Arch.